

PROYECTO EDUCATIVO I.E.S. SAN SEBASTIÁN

1.- Objetivos generales del centro.

- 1.1. Objetivos generales educativos**
- 1.2. Objetivos de mejora de la actividad académica**
- 1.3. Objetivos de organización académica**
- 1.4. Objetivos relacionados con la gestión y organización de recursos**
- 1.5. De participación y convivencia**
- 1.6. De carácter complementario y extraescolar**

2.- Líneas generales de actuación pedagógica

3.- Las programaciones didácticas de las enseñanzas.- Criterios generales para su elaboración.

4.- Contenidos curriculares.- Coordinación y concreción

- 4.1.- Criterios para la organización curricular de las enseñanzas**

5.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

- 5.1.- criterios de organización y distribución del tiempo escolar**
- 5.2. Criterios para elaborar la Programación de las Actividades Complementarias y Extraescolares.**

6.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

- 6.1.-Proceso de evaluación**
- 6.2.- Criterios de evaluación y promoción**
 - 6.2.1.- Primer ciclo de la E.S.O**
 - 6.2.2.- Segundo ciclo de la E.S.O**
 - 6.2.3.- Bachillerato y ciclos formativos**
- 6.3.-Desarrollo del proceso de evaluación**

6.4.- Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

7.- Plan de orientación y acción tutorial

- 7.1.- Objetivos generales del plan de acción tutorial con los alumnos/as:**
- 7.2.- Actividades del p.a.t. para los grupos de educación obligatoria.**
 - 7.2.1. Actividades relacionadas con el Centro.**
 - 7.2.2. Actividades relacionadas con el Alumnado**
 - 7.2.3. Actividades relacionadas con el Profesorado**
 - 7.2.4. Actividades relacionadas con las Familias**
- 7.3.- Actividades del p.a.t. para los grupos de educación postobligatoria**

8.- Procedimientos de evaluación interna.

9.- Proyectos europeos.

1.- Objetivos generales del centro.

1.1. Objetivos generales educativos:

1.1.1. Proporcionar una educación orientada a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

1.1.2. La formación de los alumnos y alumnas en el respeto de los principios democráticos de convivencia.

1.1.3. La formación personalizada de los alumnos y alumnas que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida.

1.1.4. El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico a través de una metodología activa que implique la participación de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.1.5. La libre expresión de ideas y opiniones en un marco de igualdad, tolerancia y respeto a la libertad, a la personalidad y a las convicciones individuales.

1.2. Objetivos de mejora de la actividad académica:

1.2.1. Mejorar los rendimientos académicos mediante la reflexión y debate sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el Centro, implicando en la tarea a todos los sectores de la comunidad educativa.

1.2.2. Reducir el índice de absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado y del profesorado.

1.2.3. Fomentar la lectura y el uso de la Biblioteca a través de los planes adecuados.

1.2.4 Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje

1.3 Objetivos de organización académica:

1.3.1. Progresar en la configuración del nuevo Plan de Centro, abordando y aprobando los distintos bloques y apartados que constituyen El Proyecto Educativo

1.3.2. Adaptación del Proyecto Educativo de todos los niveles que conforman la oferta educativa del centro (E.S.O., Bachillerato, C.F. de grado medio y superior) a la nueva normativa mejorando la coordinación entre las áreas de los diferentes currículos.

1.3.3. Consolidar la oferta de Bachillerato y Ciclos Formativos utilizando los máximos recursos de difusión y captación de alumnado especialmente en bachillerato.

1.3.4. Propiciar la posibilidad de ampliar la oferta educativa semipresencial a Bachillerato y Ciclos Formativos.

1.4 Objetivos relacionados con la gestión y organización de recursos:

1.4.1. Equipamiento: Renovación y actualización de materiales curriculares y equipamiento didáctico de acuerdo con las demandas de los Departamentos.

1.4.2. Infraestructura: Continuación el plan de mejora de espacios internos y externos

1.5. De participación y convivencia:

1.5.1. Promover la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en el funcionamiento del Instituto, con especial énfasis hacia los alumnos y sus representantes.

1.5.2. Facilitar la cooperación mutua entre las distintas entidades del entorno y el Instituto.

1.5.3. Propiciar actuaciones preventivas, ante posibles casos de violencia que pudieran surgir entre el alumnado mediante la aplicación de estrategias previstas en el Plan de Convivencia

1.6. De carácter complementario y extraescolar:

1.6.1. Potenciar las actividades extraescolares de índole cultural.

1.6.2. Fomentar la organización y participación en proyectos:

- De formación del profesorado y alumnado.
- Iniciativas internas o de la Administración.
- Programa Sócrates y Leonardo de la UE.

2.- Líneas generales de actuación pedagógica.

Como principio general, el profesor debe ajustar su actividad pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variados que permitan dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que presentan los alumnos de estas edades. De ahí que se haya de tener en cuenta las tres vías que el currículo propone para el tratamiento de la diversidad: adaptaciones curriculares, espacio de opcionalidad y diversificación curricular.

La adquisición de contenidos (sean conceptuales, instrumentales o de actitud) se intentará alcanzar mediante una combinación de aprendizaje por descubrimiento guiado y el aprendizaje de recepción verbal significativo. Esto es, el alumno recibirá materiales previamente organizados por la persona encargada de la asignatura, propuestas de actividades sobre esos materiales y propuesta de actividades de investigación. A partir de la realización de estas actividades y la discusión y evaluación de los resultados obtenidos se deberán adquirir los conceptos, esquemas y técnicas básicos de las asignaturas.

En este proceso, debido al contenido vital de cada asignatura, es especialmente importante el proceso de construcción de conocimiento, debiendo superar y condicionar éste al de recepción, ya que uno de los objetivos fundamentales consiste en potenciar la autonomía y capacidad críticas.

El papel del alumno habrá de ser, en consecuencia, especialmente activo, por lo que el papel del profesor o profesora será, por una parte, el de crear en la clase un ambiente propicio para el trabajo, la investigación y la discusión; y, por otra, el de cuidar que el contenido de los materiales empleados sea potencialmente significativo y conduzca al cumplimiento de los objetivos de las materias.

Las actividades, además, tendrán que ser diseñadas atendiendo a esos objetivos previamente marcados; debiendo facilitar su realización al alumnado la adquisición de los conceptos, esquemas, procedimientos hábitos y actitudes expresados en las programaciones.

Desde un punto de vista genérico, los principios de intervención educativa que se seguirán los podemos concretar de la siguiente forma:

- a) Se parte del nivel de desarrollo del alumno, en sus distintos aspectos, para construir, a partir de ahí, otras aprendizajes que favorezcan y mejoren dicho nivel de desarrollo.
- b) Se subraya la necesidad de estimular el desarrollo de capacidades generales y de competencias básicas y específicas por medio del trabajo de las materias.
- c) Se da prioridad a la comprensión de los contenidos que se trabajan frente a su aprendizaje mecánico.
- d) Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.
- e) Se fomenta la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar su progreso respecto a sus conocimientos.

Todos estos principios tienen como finalidad que los alumnos sean, gradualmente, capaces de aprender de forma autónoma.

3.- Las programaciones didácticas de las enseñanzas.- Criterios generales para su elaboración.

La finalidad más importante de todo Proyecto Educativo consiste en conseguir una educación de calidad, que atendiendo a la diversidad del alumnado que logre su incorporación a la sociedad de una manera crítica. Para conseguirlo, a la hora de desarrollar el Proyecto Curricular a través de las programaciones didácticas debemos tener en cuenta, entre otros, los siguientes principios:

3.1. Las programaciones didácticas adaptarán sus desarrollos curriculares en función de las necesidades educativas de nuestros alumnos y alumnas sin menoscabo del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

3.2 Se adoptarán metodologías activas que favorezcan el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico fomentando la participación de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3 Se favorecerá el diseño y aplicación de actividades que permitan al alumnado analizar y asimilar los valores y actitudes orientadas a diferenciar las características sociales, con objeto de que puedan estar preparados para influir positivamente en el entorno en que se desenvuelvan.

3.4 Se fomentará desde el conjunto de todas las áreas y tutorías el "aprender a aprender", en el alumnado, con el objetivo de favorecer la autonomía del mismo.

3.5 Se reforzarán los aspectos prácticos de los Proyectos y Programaciones Curriculares, dotándoles de contenido profesionalizador.

3.6 Los contenidos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de una misma Área, como entre las distintas Áreas. De esta forma, puede conseguirse una enseñanza globalizada donde se aprecie la perspectiva de conjunto necesaria.

Las programaciones de las materias, elaboradas por los diferentes Departamentos del Centro, se diseñarán, desarrollarán y evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

* Se elaborarán o revisarán en la primera quincena del curso académico, tomando como referencia el proyecto educativo acorde con las finalidades educativas establecidas en él.

* Serán los Departamentos, conjuntamente con los Jefes de Area los que en convocatorias ordinarias, abordarán esta tarea inicial de planificación.

* Una vez ultimada la programación el Jefe de Departamento la archivará y remitirá copia a la Jefatura de Estudios.

* Para unificar aspectos formales y de contenido las Programaciones Didácticas deberán incluir, al menos, los siguientes puntos:

- a) Introducción y Justificación de la Programación de la materia.
- b) Objetivos generales.
- c) Secuenciación y temporalización de los contenidos.
- d) Metodología y actividades.
- e) Medios y recursos didácticos.
- f) Criterios e instrumentos de evaluación.
- g) Procedimientos y actividades de recuperación en caso de evaluación negativa del alumnado.

Se establecerá un modelo de coordinación, seguimiento y revisión del desarrollo de la programación general de la materia y, ante todo, de las propias Unidades Didácticas

4.- Contenidos curriculares.- Coordinación y concreción

La normativa actual señala como una de sus finalidades más importantes el conseguir una educación de calidad, que atendiendo a la diversidad del alumnado logre su incorporación a la sociedad de una manera crítica. Para conseguirlo, en este Proyecto Educativo debemos tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de coordinación de los contenidos curriculares:

* Se adaptarán los desarrollos curriculares en función de las necesidades educativas de nuestros alumnos y alumnas.

* Se adoptarán metodologías activas que favorezcan la interiorización y funcionalidad de los aprendizajes.

* Se favorecerá el diseño y aplicación de actividades que permitan al alumnado analizar y asimilar los valores y actitudes orientadas a diferenciar las características sociales, con objeto de que puedan estar preparados para influir positivamente en el entorno en que se desenvuelvan.

* Se fomentará desde el conjunto de todas las áreas y tutorías el "aprender a aprender", en el alumnado, con el objetivo de favorecer la autonomía del mismo.

* Se reforzarán los aspectos prácticos de los Proyectos y Programaciones Curriculares.

4.1.- Criterios para la organización curricular de las enseñanzas.

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte de cada alumno y alumna, los aprendizajes deben ser significativos, es decir, cercanos a sus experiencias y referentes, potencialmente motivadores y realmente funcionales. Deben, asimismo, implicar una memorización comprensiva: los aprendizajes deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento.

En resumen, el proceso de aprendizaje, entendido dentro de este modelo cumple los siguientes requisitos:

- * Parte del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- * Asegura la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- * Posibilita que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- * Proporciona situaciones en las que los alumnos y alumnas deben actualizar sus conocimientos.
- * Proporciona situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos y alumnas, con el fin de que resulten motivadoras.

5.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

5.1.- criterios de organización y distribución del tiempo escolar.- Los criterios generales que deben observarse para una correcta secuenciación de contenidos, son los siguientes:

-Pertinencia en relación con el desarrollo evolutivo de los alumnos y alumnas. Se trata de establecer un nivel de aprendizaje que respete el principio de distancia óptima entre lo que el alumno sabe y lo que puede aprender, para evitar volver sobre contenidos que ya posee, pero también para no presentar aprendizajes que se alejen demasiado de sus posibilidades reales de comprensión.

-Coherencia con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse. Los contenidos que se quiere lleguen a aprender los alumnos pertenecen a diferentes ámbitos disciplinares que poseen una determinada lógica interna y cuya evolución se explica por una serie de rasgos metodológicos propios que han permitido ir generando conocimiento.

Estas redes de contenido deben tenerse en cuenta a la hora de establecer secuencias para respetar las relaciones, tanto de jerarquía como de dependencia mutua, que existan entre sí.

-Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos y alumnas. Esta adecuación requiere una exploración de las ideas y experiencias que los alumnos tienen con relación a aquello que vamos a enseñar, y encontrar puntos de conexión que permitan hacerlas progresar en el sentido de las intenciones educativas.

-Prioridad de un tipo de contenidos a la hora de organizarlas secuencias. El establecimiento de una secuencia de contenidos puede facilitarse si adoptamos un tipo de contenidos (conceptual, procedimental o actitudinal) como contenido organizador y los otros estructurados en la relación a éste.

-Delimitación de ideas eje. La coherencia y congruencia de la secuencia depende, entre otras cosas, de la elección de una serie de ideas claves en la materia a partir de las cuales se pueden organizar los restantes contenidos. Estas ideas deben sintetizar los aspectos fundamentales que se pretende enseñar.

-Continuidad y progresión. La enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia, debe tener continuidad a lo largo de los diferentes niveles educativos, de forma que los alumnos puedan relacionar y progresar adecuadamente, retomando cada nuevo proceso allí donde se quedó anteriormente. Esta idea de currículo en espiral, es especialmente adecuada para facilitar la construcción progresiva de conocimientos y permitir una atención adecuada a la diversidad del grupo clase. Desde el conocimiento cotidiano, simple y concreto, hacia un conocimiento conceptualizado de forma abstracta y cada vez más complejo.

-Interrelación. Los diferentes tipos de contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes deben estar convenientemente trabados entre sí en la secuencia que se establezca. En un primer momento puede ser necesario reflexionar sobre cada uno de ellos por separado, ya que su distinta naturaleza aconseja una ordenación y progresión que obedecerá a criterios diferentes en cada caso. Sin embargo, en un segundo momento es preciso establecer las relaciones que existen necesariamente entre los tres tipos de contenido para asegurar su interconexión en el proceso de enseñanza.

-Es igualmente necesario revisar si las posibles conexiones con otras materias, algunas de las cuales se han ejemplificado anteriormente, han quedado convenientemente establecidas.

-Presencia de los temas transversales. Las enseñanzas transversales que se identifican en el currículo son de enorme relevancia para la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello hay que prestar especial atención a que queden recogidas adecuadamente.

5.2. Criterios para elaborar la Programación de las Actividades Complementarias y Extraescolares.-

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades. Estas se clasifican del siguiente modo:

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por el Instituto de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

3. El Jefe del Departamento tendrá las siguientes funciones:

a) Programación anual de las actividades complementarias y extraescolares.

- b) Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- c) Distribuir los recursos económicos asignados para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- d) Organizar la utilización de las instalaciones y recursos que se vayan a utilizar en la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- e) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y las propuestas de mejora.
- f) Coordinar la organización de viajes de estudios.
- g) Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Objetivos generales:

1. Ampliar y completar la formación integral de los alumnos/as del Instituto.
2. Motivar la participación de los alumnos/as y la responsabilidad en la organización de actividades complementarias y extraescolares.
3. Educar en valores de concordia y tolerancia, ya que en estas actividades se producen relaciones entre alumnos y alumnas de diferentes grupos y niveles educativos de la E.S.O., el Bachillerato y los Ciclos Formativos.
4. Promover la participación del profesorado y la convivencia con los alumnos/as del Instituto o con los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Desarrollar la creatividad en cada una de las diversas actividades programadas.

Criterios para la organización de las actividades:

Al comienzo del curso la Programación Anual del Departamento incluirá el plan de actividades complementarias y extraescolares. Esta programación será realizada por el Jefe del Departamento de Actividades que tendrá en cuenta:

Las programaciones didácticas que incluirán las actividades complementarias y extraescolares que se propone realizar desde cada Departamento. Las propuestas que realicen la Junta de Delegados de Grupo, las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos. La realización de actividades en colaboración con el Ayuntamiento y otras Instituciones del entorno.

Por otra parte en la programación de actividades se promoverán una serie de actividades básicas, haciéndolas coincidir con celebraciones significativas.

En cuanto a la temporalización de las actividades, se evitará la concentración en un determinado trimestre, equilibrando el tiempo dedicado a las mismas.

En la medida de sus posibilidades el Instituto se coordinará con otros Centros de la zona para la realización de actividades extraescolares, con el objeto de aprovechar mejor las instalaciones y recursos. Las propuestas de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan Anual del Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderán:

- Denominación específica de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.

-Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:

- Por el personal adscrito al Centro.
- Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
- Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente.
- A través de los Ayuntamientos.

-Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

Finalmente señalamos que estas actividades deberán regirse al menos por los siguientes criterios generales:

-Asegurar la participación de un número de profesores proporcionalmente suficiente para la atención del alumnado asistente.

-Incluir en su programación el modo de organizar la atención educativa en el Centro del alumnado que no participe en las actividades.

-Contar con la autorización previa y por escrito, con la suficiente antelación, de los representantes legales del alumnado, si se trata de salidas fuera del centro educativo.

-Informar detalladamente a los padres de los alumnos acerca de las actividades a desarrollar durante todo el curso escolar, una vez aprobado el Plan Anual de Centro.

5.3 Criterios para la elaboración de los horarios y los criterios para la organización curricular de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Debido a las especiales características de la carga horaria de algunos módulos (que sobrepasa las 5 horas semanales en algunos casos), y las necesidades temporales de parte de los procedimientos que son objeto de enseñanza-aprendizaje, hacen necesario disponer bloques horarios de varias horas consecutivas del mismo módulo. El tamaño de los bloques horarios será considerado como criterio para la elaboración de horarios, y dicho criterio será propuesto por los departamentos de las familias profesionales, en función de la experiencia previa y de las previsiones que se marquen para cada curso académico.

Con carácter general, el horario de los grupos de ciclos se hará atendiendo a las siguientes condiciones:

PROPUESTAS AL PROYECTO EDUCATIVO

1. Con carácter general, la distribución horaria de los diferentes módulos profesionales, atendiendo a la experiencia en cursos pasados, será la que se refleja en la siguiente tabla:

| Nº de Horas semanales de Módulos | Agrupaciones horarias |
|---|------------------------------|
| 3 | 2--1 |
| 4 | 2--1--1 |
| 5 | 2--2--1 |
| 6 | 2--2--2 |

7

2--2--2--1

8

2--2--2--2

9

2--2--2--2--1

(En general, las agrupaciones horarias no superarán las dos horas, salvo informe favorable del departamento en módulos concretos).

Distribución de Horas de Módulos:

- La distribución semanal de módulos, esto es, el horario de los grupos será propuesta por el Departamento a la Jefatura de Estudios, que una vez revisado y/o modificado, lo establecerá como horario docente.
- En la distribución anterior se tendrá en cuenta que el profesorado que realice el seguimiento de la Formación en Centro de Trabajo pueda resultar con un horario tal que la reducción de clases le permita tener una jornada dedicada a tal seguimiento visitando las empresas.
- La distribución de módulos entre el profesorado se hará siguiendo criterios didácticos por el siguiente orden:
 - Consenso entre los miembros del Departamento; voluntariedad para impartir el módulo o materia.
 - Existencia de puestos específicos para unos módulos o Ciclos determinados.

6.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Todos los procesos educativos, es decir, los procesos de aprendizaje de los alumnos, los proyectos de centro o aula, el propio Sistema Educativo en general necesitan, para su propio desarrollo, la elaboración de juicios contrastados que permitan comprenderlos y tomar las decisiones que sirvan para mejorar su funcionamiento.

La evaluación debe entenderse como una actividad valorativa e investigadora y que por ello, facilita el cambio educativo y el desarrollo profesional docente, que como ya se ha mencionado, afecta no solo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores, a los proyectos de aula y de Centro. De este modo la evaluación es el elemento clave para orientar las decisiones curriculares, definir los problemas educativos, acometer actuaciones concretas, emprender procesos de investigación educativa y, en definitiva, regular el proceso de adaptación y contextualización del currículo en cada comunidad educativa.

De acuerdo con este planteamiento, la evaluación educativa debe orientarse en función de los siguientes principios:

- La evaluación debe adoptar un carácter procesual y continuo, que le permita estar presente de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no solo en momentos puntuales y aislados.

De esta forma, se podrán valorar los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los objetivos educativos planteados.

- La evaluación, concebida como proceso, deberá adecuar su actividad valorativa a las características propias de nuestra comunidad escolar y a las de los participantes en el proyecto educativo. En este sentido,

la evaluación debe adaptarse a las necesidades de cada contexto educativo, favoreciendo la participación de aquellos sectores de la comunidad escolar más implicados en dichos procesos.

- Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el proceso evaluador debe ser, primordialmente, un proceso explicativo que, ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos seguidos a todos los miembros de la comunidad educativa.

- El proceso evaluador tiene que servir para comprobar la eficacia de la, acción didáctica del profesor, fundamentada científicamente, que le haga progresar en su conocimiento del hecho educativo. Así, podrá determinar hasta que punto se han desarrollado las intenciones educativas expresadas en cada proyecto de centro o de aula.

6.1.-Proceso de evaluación.-

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, el proceso de evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

La evaluación será llevada a cabo por los profesores y profesoras que imparten materias de una misma Área de conocimientos y que constituyen los Equipos Educativos. Las decisiones al respecto se adoptarán de manera colegiada entre los miembros de los equipos educativos respectivos, estableciéndose con carácter general el criterio de la mayoría simple en las votaciones que pudiesen producirse.

La evaluación se realizará en relación con el logro de los objetivos educativos establecidos en el Proyecto Educativo de la E.S.O. y de las Áreas que la forman, y al grado de desarrollo del mismo, de acuerdo con los principios y criterios definidos en este Proyecto Educativo.

Las sesiones de evaluación serán, con carácter general, las siguientes:

- * Una exploración inicial para analizar la situación real del grupo de alumnos que se llevará a cabo a comienzo del curso escolar.
- * Dos evaluaciones que se corresponden con el 1er. y 2º trimestre.
- * Una evaluación final en el mes de Junio en la que se decidirá la promoción de los alumnos.

No obstante, los Equipos Educativos podrán reunirse tantas veces como lo estimen conveniente sus miembros, mediante convocatoria del Tutor de Grupo, para tratar cuestiones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje que afecten al grupo de alumnos.

6.2.- Criterios de evaluación y promoción.-

Como norma general, el alumno o alumna será evaluado positivamente y promocionará atendiendo a los siguientes criterios:

La evaluación positiva en cada materia se obtendrá teniendo en cuenta, al menos, el grado de consecución de los objetivos de cada una de ellas así como los de la etapa, la actitud observada de los alumnos y alumnas y las faltas de asistencia a lo largo del curso.

Cuando los alumnos/as hayan alcanzado los objetivos de etapa propuestos, siendo evaluados positivamente en todas las materias cursadas.

En el caso de que hayan sido evaluados negativamente en alguna materia, podrá promocionar si, a juicio del equipo educativo, el alumno o alumna posee el suficiente grado de madurez y ha podido observarse un progreso que le permita la continuación de sus estudios con posibilidades de éxito.

En los demás casos, se decidirá la permanencia un año más en el curso actual.

No obstante, en cada uno de los ciclos, se procederá de la siguiente forma:

6.2.1.- Primer ciclo de la E.S.O.:

Sin perjuicio de lo que pueda ser acordado por los órganos del Centro posteriormente, proponemos las siguientes medidas:

- El alumno o alumna promocionará de 1er. a 2º Curso en todos los casos, aunque haya sido evaluado negativamente, si se produce el informe favorable del equipo educativo con el consentimiento expreso del padre, madre o tutor legal.

- Para promocionar al Segundo Ciclo (curso 3º de E.S.O.), se requerirá que el alumno haya sido evaluado positivamente por el E.E. En caso de evaluación negativa en alguna materia, se decidirá la promoción si a juicio del E.E. el alumno ha alcanzado de forma razonable los objetivos generales del Ciclo y puede abordar con posibilidades de éxito el siguiente.

- Si tras la permanencia un año más en el 2º curso el alumno o alumna no es evaluado positivamente, promocionará obligatoriamente al 3º curso, adoptándose las medidas educativas oportunas.

6.2.2.- Segundo ciclo de la E.S.O.-

3º CURSO.- La promoción a 4º curso se produce mediante la aplicación de los criterios expuestos anteriormente de forma general.

Si el alumno es evaluado negativamente y el E. Educativo no considera probable que aborde el curso siguiente con éxito, se decidirá la repetición un año más. El Equipo Educativo decidirá si la repetición se llevará a cabo ordinariamente; si el alumno será sujeto de adaptación curricular en una o más materias; o si el alumno será propuesto para diversificación curricular en el caso de que tenga más de 16 años.

ALUMNOS REPETIDORES: Si el alumno no ha alcanzado los objetivos propuestos, siendo evaluado negativamente en varias materias y se encuentra repitiendo curso, podrá realizarlo un año más, según disposiciones de la normativa en vigor. El Equipo Educativo adoptará en este caso una de las siguientes medidas:

Si el alumno tiene más de 18 años se recomendará el final de su escolarización en E.S.O. y la expedición del Certificado de Escolaridad. Se recomendará, igualmente, su inclusión en programas de Garantía Social.

Si el alumno tiene entre 16 y 18 años:

- Si no ha demostrado esfuerzo e interés por superar el curso, se recomendará el final de su escolarización en E.S.O. y la expedición del Certificado de Escolaridad, así como su inclusión en un PCPI.

- Si ha demostrado esfuerzo e interés por superar el curso, independientemente de los resultados que haya obtenido, podrá recomendarse su inclusión en un programa de diversificación curricular de dos años de duración.

4º CURSO.-El alumno o alumna habrá superado la E.S.O. y propuesto para la obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria, cuando haya sido evaluado positivamente en todas las materias, o bien, haya alcanzado razonablemente a juicio del Equipo Educativo, los objetivos generales de la etapa.

En caso contrario, el Equipo Educativo podrá decidir:

- Que el alumno repita nuevamente el curso 4º de ESO.
- En el caso de que el alumno haya repetido anteriormente el 3º ó 4º curso, sólo podrá decidirse una nueva repetición con carácter excepcional cuando, a juicio del Equipo Educativo, el alumno haya demostrado una actitud positiva y un suficiente grado de interés, en caso contrario se decidirá el fin de su escolarización. Para valorar la actitud y grado de interés del alumno, el Equipo Educativo tendrá en cuenta los siguientes elementos:
 - Faltas de asistencia no justificadas a lo largo del curso.
 - Realización de trabajos y actividades de las distintas materias.
 - Comportamiento y participación en las actividades docentes.

La repetición excepcional no se concederá en ningún caso, cuando el alumno haya incumplido, de forma notable, alguno de los requisitos anteriores en alguna de las materias, en este caso, el Equipo Educativo recomendará la inclusión del alumno en un PCPI.

6.2.3.- Bachillerato.-

Para evaluar y calificar a los alumnos de Bachillerato es preciso especificar y dar a conocer, de acuerdo con la normativa legal preceptiva, las características generales del proceso evaluador, las criterios y normas que lo regulen, la organización y participación de los elementos personales, los términos a emplear para calificar a los alumnos, las condiciones para la promoción de alumnos, el proceder ante las exenciones, los documentos a emplear y en definitiva cualquier aspecto que clarifique o de a conocer el modelo de evaluación que se aplicará valorar y calificar a los alumnos de esta Etapa.

La evaluación de las enseñanzas de Bachillerato se hará por materias, de tal modo que para obtener el título de Bachiller los alumnos deberán obtener evaluación positiva en todas ellas. Esto no supone que cada profesor al evaluar en su materia deje de considerar los rendimientos obtenidos en otras asignaturas, así como su madurez académica que muestre, tomando como referencia los objetivos de la Etapa y las posibilidades que el alumno tenga para progresar en los estudios posteriores.

La evaluación será continua y estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Afectará a todos los elementos que participen en dicho proceso.

Por ser continua la evaluación requiere, por parte de los alumnos una asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias.

Las calificaciones, que englobarán los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales. Estos sólo se consignarán al obtener la nota media del Bachillerato. Se considerarán positivas las calificaciones de cinco y superiores, y negativas las inferiores a cinco.

Habrà una calificación final para cada una de las materias que, como conclusión de la evaluación continua, se dará en la última sesión de evaluación y teniendo en cuenta los aprendizajes propios de la materia, y la madurez académica del alumno.

Antes de la evaluación final de junio, los profesores podrán aplicar cuantas medidas educativas consideren oportunas para aquellos alumnos que no hayan conseguido superar los objetivos propuestos.

Los profesores evaluarán los aprendizajes tomando como referencia los objetivos educativos (tanto los generales de la etapa, como los objetivos de las distintas materias) y a partir de unos criterios de evaluación enunciados, y conocidos por los alumnos, desde principio de curso y empleando unos instrumentos variados (entre ellos, y como uno más, el examen o prueba de conocimientos).

PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE BACHILLERATO

El Equipo Educativo, de acuerdo con los resultados de la evaluación y asesorado por el Orientador, decidirá (actuando de forma coordinada y colegiada) la promoción o no promoción de cada uno de los alumnos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- * El alumno dispondrá de dos convocatorias en el curso para superar las distintas materias, una ordinaria en junio, y otra extraordinaria antes del quince de septiembre.
- * El Tutor deberá cumplimentar un informe de cada alumno y, en los alumnos con una o dos pendientes, deberá contener un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.
- * La evaluación de las materias pendientes del curso anterior se realizarán en dos sesiones ordinarias, la segunda y final será siempre un mes antes de la evaluación final de junio, y una extraordinaria en septiembre para los que no superaron la de final de junio.
- * Cuando el alumno tiene pendiente una asignatura del curso anterior no podrá ser evaluado positivamente en otra asignatura de igual denominación o cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos.
- * Para pasar a segundo curso debe haber obtenido calificaciones positivas en todas las materias, aunque puede promocionar al curso siguiente con un máximo de dos asignaturas evaluadas negativamente.
- * Para superar el segundo curso y obtener el Título de Bachiller es preciso obtener evaluación positiva en todas y cada una de las materias.
- * Los alumnos que terminen segundo curso y tuvieran pendientes más de tres materias, deberán repetir de nuevo todas las materias de segundo (a tales efectos se contabilizará como una sola materia aquellas que se denominen igual en los dos cursos).
- * La permanencia en Bachillerato, en régimen escolarizado, será de cuatro años como máximo.

* Las exenciones se harán constar en el expediente del alumno adjuntándose copia de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional que autorice dicha exención y se calificarán con Exento (Ex).

Los alumnos que cursen satisfactoriamente todas las materias del Bachillerato recibirán el Título de Bachiller en el que se hará constar la modalidad cursada y la calificación global obtenida.

La calificación global será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que componen el Bachillerato. Sólo en este caso podrá ser expresado con un solo decimal.

El Título les permitirá seguir estudiando Formación Profesional de grado superior, estudios universitarios (superando una prueba de acceso) o acceder a los grados y estudios superiores de Enseñanzas Artísticas.

6.3.-Desarrollo del proceso de evaluación

Las sesiones de Evaluación son actos de reflexión periódicos en los que los Equipos Educativos valoran el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. En estas sesiones, los profesores determinan el grado de consecución de los objetivos de cada una de las materias, así como la aplicación de las acciones necesarias de recuperación previstas en las programaciones didácticas.

El Equipo Educativo (formado por los profesores que intervienen en un mismo curso y coordinado por el Tutor), asesorado por el Orientador, actuará de manera coordinada y colegiada celebrando sesiones de evaluación para valorar y calificar a los alumnos y, según los resultados, acordar las actuaciones pertinentes para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría simple. En las sesiones de evaluación y calificación se valorarán tanto los aprendizajes de los alumnos, contando como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que aporten los distintos profesores, como la práctica planificada y desarrollada por el docente. Se celebrarán cinco a lo largo del curso, una de ellas al principio como evaluación inicial, tres en cada trimestre, siendo la última la decisiva para otorgar la calificación final de junio en las distintas materias, y otra en septiembre para los que no consiguieron superar la de junio.

El régimen de escolarización exige al alumno, como deber, la asistencia continuada a las clases y a las actividades educativas, por tanto los profesores en sus materias tendrán en cuenta las ausencias injustificadas a la hora de evaluar y calificar al alumno según se disponga en el ROF.

El profesor tutor, como coordinador, levantará acta del desarrollo de las sesiones incluyendo en ella los acuerdos, decisiones y propuestas de mejora planteadas. Él mismo será el encargado de coordinar la puesta en práctica de las medidas tomadas, del seguimiento y de hacer un análisis de los nuevos resultados.

A final de curso, el Tutor elaborará un informe final de cada alumno recogiendo las valoraciones que, de contenidos, de procedimientos y de actitudes hace cada profesor en su materia.

6.4.- Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

La atención de las materias no superadas se puede abordar en todo su contenido o sólo en parte del mismo, a juicio del Equipo Educativo del curso posterior y en función de las conclusiones extraídas de la evaluación inicial.

También puede plantearse la atención a las materias no superadas mediante refuerzos educativos o a través de adaptaciones curriculares.

En el caso de que el alumno promocione habiendo sido evaluado negativamente en alguna materia, el Equipo Educativo de 4º curso, a propuesta de los profesores de dichas materias, decidirá las medidas educativas que se adoptarán y que pueden ser:

- Atención de las materias suspensas como pendientes.
- Atención de las materias suspensas desde las materias correspondientes del curso siguiente.

ALUMNOS DE BACHILLERATO CON ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Los alumnos que tengan una o más materias pendientes del curso anterior necesitarán de una guía que le oriente para prepararlas, así como conocer los contenidos mínimos exigibles, las actividades recomendadas y el sistema de evaluación.

Serán los Departamentos los responsables de marcar a estos alumnos los planes de trabajo y programar las pruebas parciales para verificar la recuperación (la evaluación final de estas materias se realizará antes de proceder a evaluar las de segundo curso).

7.- Plan de orientación y acción tutorial.

Siguiendo la normativa vigente, Decreto 327/2010, el Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del Centro así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificadas que el alumnado pueda necesitar. Para realizar las funciones que explicita la citada Orden se plantean lo siguiente:

7.1.- Objetivos generales del plan de acción tutorial con los alumnos/as:

- Conocimiento del alumnado en su dimensión personal, social y escolar.
- Facilitar la integración del alumnado en el Grupo-Clase y en la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los/as alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas.
- Informar al alumnado de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Informar al alumnado sobre sus posibilidades e itinerarios de estudios y profesiones.

7.2.- Actividades del p.a.t. para los grupos de educación obligatoria.

7.2.1. Actividades relacionadas con el Centro.

- Ampliar los recursos materiales del departamento (libros, revistas, pruebas, material fungible...) con el presupuesto destinado al Departamento.
- Presentación a todo el Profesorado de los objetivos y funciones del Departamento de Orientación.
- Comunicar al alumnado las funciones y objetivos del Departamento de Orientación.
- Prestar apoyo psicopedagógico para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro.
- Colaborar en la memoria final de curso.
- Reuniones cuando surja alguna demanda. Reuniones periódicas de coordinación.
- Participación en las sesiones de evaluación y asesorar sobre la misma, así como sobre la promoción del alumnado.
- Coordinar con otras instituciones del entorno del Centro.

7.2.2. Actividades relacionadas con el Alumnado:

- Plan de Acogida del alumnado de nuevo ingreso.
- Presentación de la acción tutorial a los alumnos.
- Aplicación de cuestionarios sobre intereses, aptitudes, hábitos de estudio...
- Análisis de la información recogida.
- Ejercicios de dinámicas de grupo.
- Información sobre las características del Nuevo Sistema Educativo.
- Elección de delegado y subdelegado de grupo.
- Elección de responsables de aula: pizarra, luz, ecología,...
- Derechos y deberes de los alumnos.
- Elección de responsables T.I.C.s
- Normas para el funcionamiento de las tutorías.
- T.T.I. (Introducción al estudio eficaz).
- T.T.I. (Cómo estudiar una lección).
- T.T.I. (Lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen).
- T.T.I. (Cómo presentar trabajos escritos, preparación de exámenes orales y escritos).
- Debate sobre temas relativos a la no violencia y la paz.
- Celebración del Día Mundial de la lucha contra la Violencia de Género.
- Comentario de noticias sobre temas transversales.
- La adolescencia y sus problemas.
- Actividades relativas a la problemática del alcohol, tabaco y otras drogas.
- Ofrecer mediante charlas y paneles información sobre el sistema educativo y su interacción con el mundo del trabajo.
- Información sobre optativas en cursos posteriores.

- Información sobre Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, lugar de estudio, estructuras, ramas, módulos diferentes, requisitos...
- Información sobre Bachillerato: estructura, especialidades, salidas correspondientes a cada especialidad.
- Información sobre estudios universitarios y salidas profesionales (Interés especial para casos y demandas concretas).
- Información sobre pruebas de acceso a la Universidad.
- Debates para que el alumno pueda expresar sus experiencias, inquietudes, etc.
- Detección de alumnos con dificultades de aprendizaje y/o n.e.e. de carácter permanente o transitorio.
- Entrevistas con los tutores de los distintos niveles educativos.
- Entrevista o reuniones con los Equipos Educativos cuando el tutor/a lo solicite.
- Identificar y analizar n.e.e. en alumnos y elaborar Informe Psicopedagógico. Igualmente para aquellos alumnos con A.C.I. y alumnos propuestos para el P.D.C.
- Elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas.
- Elaboración y aplicación de programas de refuerzo educativo.

7.2.3 Actividades relacionadas con el Profesorado.

- Constitución del Departamento de Orientación.
- Análisis de la Normativa Legal sobre Orientación y Tutoría: funciones del Departamento de Orientación.
- Planificación, desarrollo y evaluación de las sesiones de tutoría diseñadas para los alumnos.
- Disponer del historial académico previo. Utilizar los datos sobre la escolarización y el proceso de aprendizaje de los alumnos durante cursos anteriores. Revisión de los Informes de Evaluación Individualizados de los alumnos por parte de los tutores.
- Realizar el tutor entrevistas periódicas formales e informales con los alumnos.
- Reuniones del tutor con los padres de los alumnos de su grupo, con la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del Instituto, y para que los padres conozcan el proceso educativo de sus hijos.
- Reuniones del tutor con el Equipo Docente de su curso para detectar las dificultades detectadas con el grupo y llegar a acuerdos y compromisos comunes.
- Cambiar impresiones sobre el desarrollo de las actividades de acción tutorial.
- Asesorar sobre metodología a seguir en la adquisición de hábitos de estudio y T.T.I.
- Asesorar psicopedagógicamente cuestiones concretas de trabajo diario del profesorado.
- Asesorar psicopedagógicamente en los procesos de innovación que se presenten en el Centro.
- Aportar material para el conocimiento de la diversidad.
- Participar en reuniones del Equipo Docente e incidir en la evaluación continua y formativa.
- Participar en las sesiones de evaluación. Tener en cuenta las adaptaciones curriculares.
- Reuniones con los profesores y/o departamentos para aclarar conceptos: N.E.E., adaptaciones Curriculares Individuales Significativas y no Significativas, Programas de Refuerzo Pedagógico, Programas de Diversificación Curricular, Programa de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos...

- Elaborar y aplicar adaptaciones curriculares individuales y grupales, programas de refuerzo educativo.

7.2.4 Actividades relacionadas con las Familias:

- Reunión a principio de curso para informar sobre las funciones del Departamento de Orientación y la Estructura del Nuevo Sistema Educativo.

- Ofrecer horario de visitas al Departamento de Orientación para informarles de cuestiones de interés.

- La Orientadora mantendrá entrevistas personales con los padres de los alumnos sobre los que el Departamento de Orientación esté realizando una atención individualizada, con la finalidad de ayudar a los padres a conocer mejor a sus hijos, plantear pautas comunes de acción, compromisos pedagógicos...

- El tutor mantendrá entrevistas, al menos una vez al trimestre, con el grupo de padres del curso, para informarles de la marcha general del mismo.

- Entrevistas de los padres con el tutor de su hijo y la Orientadora, cuando se detecten problemas graves de diversa índole (de aprendizaje, de conducta,...) para recabar información y solicitar colaboración para resolver dicho problema. En algunos casos con colaboración de los Servicios Sociales.

- Fomentar la creación de una Escuela de Padres.

- Información sobre orientación vocacional y profesional.

La programación de las actividades tiene un carácter abierto y flexible, lo que nos permitirá introducir los cambios necesarios para su mejora en el momento que lo veamos conveniente.

Las actividades dirigidas al alumnado serán desarrolladas fundamentalmente por el profesor-tutor, bajo el asesoramiento de la coordinadora del Departamento de Orientación, en las horas de tutorías de estos con su grupo de alumnos y alumnas. (ANEXO II).

Para el presente curso escolar se van a desarrollar actividades, algunas en colaboración con otras instituciones, pertenecientes a una serie de programas de intervención:

- Programa para la Mejora de la convivencia escolar (especialmente 1º y 2º de ESO).
- Programa de Educación Afectiva-Sexual (todos los niveles de ESO).
- Programa de Orientación Académica/Profesional (todos los niveles)
- Programa de Transición a la Vida Activa.(P.D.C.)
- Programa Entre Generaciones (Escuela de Adultos) para 4º ESO
- Programa El Parlamento Joven (Delegación de Juventud) para 1º ESO.

Para el desarrollo de éstos se contará en ocasiones con la colaboración de determinados especialistas de otras instituciones: Servicios Sociales del Ayuntamiento de la localidad, Centro de Salud, Diputación de Sevilla, Tarajal, Escuela de Adultos, Delegación de Juventud del Ayuntamiento. Las programaciones de los mismos, pueden ser consultadas en el Departamento de Orientación.

7.3.- Actividades del p.a.t. para los grupos de educación postobligatoria.

Las actuaciones específicas para la educación post-obligatoria: 1º y 2º de Bachillerato, CFGM y CFGS serán las siguientes:

– El Tutor/a de educación post-obligatoria tiene las mismas funciones que el resto de los tutores, pero dado que el horario lectivo del alumnado no contempla la hora semanal de tutoría, estas no podrán desarrollarse en la misma extensión.

– La acción tutorial se articula fundamentalmente en torno a la dimensión más individual de la misma. La labor más importante es la relacionada con el seguimiento y acompañamiento del alumnado del grupo a lo largo del proceso educativo con la intención de facilitar un mayor aprovechamiento de este.

– Para la acción tutorial del alumnado de BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO, al no disponer de hora específica de tutoría, se habilitarán sesiones puntuales, con cargo a las asignaturas, preferentemente optativas, que el equipo docente del grupo determine. No obstante, y en líneas generales, algunas actividades propias del Departamento de Orientación a desarrollar para estos grupos serán:

1º Trimestre: Dar a conocer el tipo de ayuda que puede ofrecer el Departamento de Orientación y realizar el asesoramiento individualizado sobre lo que cada alumno/a demande.

2º Trimestre: Se realizará de forma sistemática la Orientación Profesional y Vocacional de estos alumnos/as utilizando para ello algunas sesiones de clase en coordinación con el Equipo Docente, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

3º Trimestre: Prestar asesoramiento individualizado.

7.4.- Con los equipos docentes:

- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor del área.
- Coordinar al Equipo Educativo en lo relativo a la planificación docente del grupo-clase con la finalidad de que ésta responda a las características y necesidades del alumnado.
- Detectar los problemas de cada alumno/a en las diferentes asignaturas (absentismo, disciplina, contenidos, etc.) y articular las respuestas
- Poner en práctica las decisiones de la Junta de evaluación.

8.- Procedimientos de evaluación interna.

Como se hace constar en el Decreto 327/2010 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el centro deberá plasmar los resultados del proceso evaluador seguido en una memoria de autoevaluación que incluirá una valoración de logros y dificultades, así como propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Dicha memoria de autoevaluación contará con las aportaciones del Claustro de Profesores y será aprobada por el Consejo Escolar.

EQUIPO DE EVALUACIÓN

Su realización correrá a cargo de un Equipo de Evaluación que estará integrado por:

- EL Equipo Directivo
- Jefatura de Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- Un representante de cada sector de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros tras la constitución de dicho órgano de gobierno.

9.- Proyectos europeos.

Proyectos Europeos del I.E.S. San Sebastián 2015/2017

Nuestro centro siempre ha participado en proyectos europeos y vamos a seguir en esta línea, ya que contribuye a mejorar la calidad educativa, aumenta el conocimiento de otras culturas, fomenta la formación lingüística en diferentes idiomas e incrementa la capacidad de los conocimientos específicos e innovadores de las diferentes especialidades de nuestro centro.

En los dos próximos años el I.E.S. San Sebastián participará en tres proyectos Europeos **ERAMUS PLUS**:

- **KA219 Asociaciones estratégicas entre escuelas europeas.** Título del proyecto " The Art of Recycling". Los centros asociados son: Istituto Istruzione Superiore Benedetti Tommaseo de Venecia Italia, Gymnasium Altona de Hamburgo Alemania, Lycee JB DEBAUDRE de Agen Francia y IISS Majorana-Laterza, Putignano - Italia

- **KA101 Cursos de formación y jobshadowing para profesores.** Seis cursos de formación y dos jobshadowing

- **KA103 Prácticas de empresa de los alumnos en el extranjero.** Seis movilidades para alumnos y un jobshadowing

Nuestros objetivos son los siguientes:

- Conocer nuevas metodologías de trabajo en el aula.
- Conocer nuevas técnicas para la motivación del alumnado y disminución del fracaso escolar.
- Conocer diferentes técnicas de resolución de conflictos en el aula.
- Mejorar la calidad del profesorado para la enseñanza propuesta por Europa a través de la observación.
- Aumentar la capacidad del IES San Sebastián para promover cambios en el sentido de modernización y apertura internacional.
- Motivar y orientar a nuestros estudiantes hacia una vía que les haga diferenciarse del resto, en esta carrera hacia la consecución de la inserción en el mercado laboral.
- Aumentar las oportunidades de desarrollo profesional de los profesores, a través del perfeccionamiento de idiomas mediante cursos lingüísticos y experiencias docentes en el extranjero.
- Dotar de habilidades de comunicación en lenguas extranjeras, tanto a los coordinadores de programas europeos como al equipo docente responsable de tutorizar a los alumnos que realizan movilidades de prácticas de empresa en el extranjero, para una buena comunicación con las empresas colaboradoras en dicho programa.
- Motivar a los estudiantes para que participen en programas de movilidad Erasmus, transmitiendo nuestra propia experiencia.
- Inculcar concienciación hacia el medio ambiente a través del reciclaje y la reutilización, fomentar la creatividad, las nuevas tecnologías y el espíritu emprendedor, estableciendo lazos con Europa.
- Mejorar las competencias lingüísticas del alumnado y hacer ver a los mismos que las lenguas extranjeras desempeñan un papel destacado entre las competencias que les ayudarán a mejorar en el mercado profesional y personal.
- Fomentar la cultura emprendedora entre los alumnos como salida profesional.

La Web del proyecto Europeo Erasmus plus del I.E.S. San Sebastián es: <http://iessansebastian.com/erasmus/>



Asociaciones Estratégicas

The Art of Recycling and Reuse

Coordinadora: Carmen F. Nevado



Movilidad para cursos de formación y Jobshadowing

Coordinadora: Olga López



Asociaciones Estratégicas

The Art of Recycling and Reuse

Coordinadora: Carmen F. Nevado